

C.D.H.P.C.N.E.A.

INACEPTABLE MANEJO POR EL P.E.N. DE LA SITUACION ESCALAFONARIA DE LOS REINCORPORADOS POR RAZONES POLITICO-IDEOLOGICAS

Esta Comisión de Derechos Humanos del Personal de la CNEA ha tomado conocimiento, en una entrevista con el Gerente de Recursos Humanos, que la propuesta de reincorporación al plantel permanente del personal dado de baja por razones políticas y/o gremiales durante el período que comprende a la última dictadura militar, ha sido rechazado por la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación. No se observa en la documentación a la que accedimos, ningún argumento valedero que explique por que no se hace justicia con aquellos compañeros que fueron objeto de persecución ideológica, se los separó de sus empleos arbitrariamente y en muchos casos se los torturó y encarceló. A más de cuatro años de gobierno constitucional la lentitud en hacer justicia suena a olvido y complicidad.

¿Qué criterios, no digamos ya humanitarios sino éticos, han guiado a estos funcionarios a considerar estos casos como un problema administrativo y no como la grave secuela político-social que nos legaron los años aberrantes del "Proceso"?

¿Debemos suponer que existe una política oficial, que a la par que es benigna con genocidas y torturadores, niega a quienes fueron víctimas de sus atropellos un derecho tan elemental como es el recuperar su dignidad y estabilidad laboral?

La democracia es un compromiso con la verdad y la justicia. No puede admitirse entonces que se nos hable en este caso con términos como "debido financiamiento", ni el hacer justicia esté condicionado a las "vacantes que se produzcan".

Por otra parte creemos que la CNEA, como Institución, no ha puesto el suficiente énfasis y celeridad frente a un compromiso que estaba obligada asumir.

La CDH hará llegar su más enérgica protesta a los funcionarios que produjeron este dictamen, que es una mancha más para la democracia en que quisiéramos vivir.

En cuanto a las autoridades de la CNEA, las convocamos a actuar con la premura y firmeza que el caso requiere, arbitrando los medios idóneos que permitan que este acto reparador tenga pronta concreción.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1988



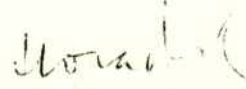
Hilda Lanza
C.D.H.P.C.N.E.A.



Enrique Pasquini
C.D.H.P.C.N.E.A.



Graciela Sardi
C.D.H.P.C.N.E.A.



Horacio Lanza
C.D.H.P.C.N.E.A.